



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DÉCIMO TERCERO.- CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD A DÑA. ANA ISABEL GAMERO GONZÁLEZ.**

Dada cuenta en la Comisión Informativa de Ciudad celebrada el día 21 de noviembre de 2019, sobre la propuesta de la Alcaldía para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Ana Isabel Gamero González, licenciada en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla en la especialidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y persona encargada de la conservación del patrimonio histórico y artístico de la Catedral de Sevilla desde abril del 2016.

Visto que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado con fecha 12 de diciembre de 2019 el DECRETO Nº 2019/3659 de incoación del expediente para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Ana Isabel Gamero González.

Iniciado el expediente de instrucción para la concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Ana Isabel Gamero González, y considerando el Instructor que es preciso añadir cierta información necesaria para emitir un dictamen con conocimiento de causa; y siguiendo lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se determinó practicar las diligencias oportunas al objeto de obtener de forma completa y depurada los hechos y méritos que concurren en Dña. Ana Isabel Gamero González.

Recogidos los hechos y méritos de Dña. Ana Isabel Gamero González, resulta la siguiente

**MEMORIA DE HECHOS Y MÉRITOS DE DÑA. ANA ISABEL GAMERO GONZÁLEZ**

Nacida en Palma del Río, el 19 de julio de 1976. Es licenciada en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, en la especialidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Desde abril del 2016 es la persona encargada de la conservación del patrimonio histórico y artístico de la Catedral de Sevilla. Ha sido comisaria de la tercera exposición inaugurada en 2017 en Sevilla, con motivo del Año Murillo, muestra que acogió la catedral sevillana con motivo del 400 aniversario del nacimiento del pintor. Antes de afrontar este puesto, Ana Isabel Gamero participó en restauraciones de piezas romanas en el Museo Arqueológico de Écija. Al acabar la universidad, y tras un corto periodo en el que trabajó con colecciones particulares, se trasladó a Córdoba para formar parte de un equipo de restauración, que durante varios años estuvo interviniendo casi exclusivamente en obras de la Mezquita Catedral, en los lienzos del altar mayor y en varias capillas. Junto a su marido, el



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

también conservador Manuel Aguilar, concluyó hace unos años la restauración de las pinturas murales de la cúpula de la Puerta del Perdón de la Catedral de Córdoba, También participó en trabajos de conservación y restauración en el Museo de Bellas Artes y en conventos de la diócesis de Córdoba.

-----

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Instructor determinó la exposición pública de esta propuesta durante un mes, para que pudiera ser examinado el expediente y alegarse cualquier consideración respecto a la misma.

Concluido el plazo de un mes de exposición pública sin que se haya presentado ninguna consideración respecto a la propuesta, por lo que los hechos y méritos que concurren en Dña. Ana Isabel Gamero González son los que se reflejan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 23 de enero de 2020, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), y Cs (1); y la abstenciones de IULV-CA (3) y CAMBIEMOS PALMA (2), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Que atendiendo a los hechos y méritos que concurren en Dña. Ana Isabel Gamero González, y cumplidos los trámites previstos en el vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le conceda la Medalla de la Ciudad de Palma del Río.

**Segundo.-** Que la Alcaldía disponga, si así lo estima conveniente, la ampliación de diligencias aceptando la tramitación y en tal caso, someterla con razonado escrito o con su "visto", haciendo suya la propuesta definitiva al objeto de presentarla ante el Pleno para que éste adopte el acuerdo por el que se otorgará la Medalla de la Ciudad de Palma del Río a Dña. Ana Isabel Gamero González.

**Tercero.-** Que según establece el artículo 15 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se le haga entrega a Dña. Ana Isabel Gamero González en el acto que se convoque al efecto, de la Medalla de la Ciudad, la cual llevará en el anverso el escudo y nombre de la ciudad, Medalla que irá acompañada de diploma en el que se expondrán de forma sucinta los merecimientos que motivan y justifican su concesión.

**Cuarto.-** Que según se establece en el artículo 40 del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se inscriba en el Libro-Registro de este Ayuntamiento, la concesión a Dña. Ana Isabel Gamero González de la Medalla de la Ciudad de Palma del Río, con fecha de la adopción del acuerdo y con la relación de hechos y méritos que han motivado la concesión.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Concejala Delegada de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

---